

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGA PARA LA ATENCIÓN DE LÍNEA DE EMERGENCIA A MUJERES QUE ENFRENTAN VIOLENCIA.

Tipo de Contrato:	Local Consultoría, equipo occidente
Duración:	12 meses
Periodo:	20 de septiembre 2021 a 20 de septiembre de 2022
Localización:	El Salvador

I. Información General

I. Introducción

La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local en adelante “La Colectiva”, es una organización nacida en el 2004 que promueve la vigencia y el respeto a los derechos de las mujeres en El Salvador con presencia en el territorio nacional con sedes en la zona central, paracentral, oriental y occidental. La presente consultoría se encuentra centrada en el occidente del país.

Uno de los ejes de trabajo de la Colectiva es la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, realizando acciones para la detección, prevención y atención a casos de violencia de mujeres en todo su ciclo vital.

La presente consultoría se centra en la ejecución del programa INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS PARA IMPULSAR SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (SDSR), financiado por la Organización canadiense INTERPARES, está siendo ejecutado por los Equipos de Occidente y Norte de la Colectiva, en 25 municipios del país, con el objetivo de contribuir a la salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR) integrales, mejorados para mujeres y niñas adolescentes.

Este programa, se divide en tres resultados de los cuales esta consultoría responde al siguiente:

R.1200- Abordando la violencia sexual y de género (VSG), incluyendo matrimonios precoces o forzados en comunidades meta en cuatro países del Sur Global.

Siendo importante para la Colectiva y para Interpares como organización financiadora trabajar a favor de la prevención de la violencia hacia mujeres y niñas particularmente la violencia sexual, así como realizar acciones para procurar una buena atención de casos. En este marco este Programa está contribuyendo con el trabajo realizado por Centro de Atención Integral para la Mujer CAIMU con el que la Colectiva cuenta y está ubicado en la ciudad de Santa Ana.

II. Antecedentes

El Salvador adolece de una problemática grave de violencia contra mujeres y niñas, pese a contar con marcos normativos, políticas, planes y programas creados para atender esta situación, no han logrado ser implementados de manera eficaz. En el año 2017, el Instituto de Medicina Legal IML reportó 486 feminicidios, frente a 524 registrados en el 2016, que, aunque reporta una baja, nos posiciona como el país con mayor índice de feminicidios en la región. El 45.08% de las mujeres asesinadas en el 2017 fueron menores de 29 años, incluyendo a 16 de ellas menores de 15 años y 21 niñas menores de 14 años.

Los diferentes informes, datos estadísticos y reportes de la situación de violencia contra las mujeres emitidos durante el 2020 y los primeros meses del 2021, develaron que, frente a la crisis que vive el país debido a la pandemia por COVID-19 –y frente a cualquier crisis-, la violencia de género sigue siendo una pandemia invisible, ávida de atención integral por parte del Estado y la sociedad misma. Y es que frente a la pandemia por COVID-19, que paralizó al mundo durante el 2020, las medidas restrictivas determinadas por el gobierno de El Salvador como el confinamiento obligatorio, falta de transporte público, restricción a la libertad de tránsito y otras en nombre de la prevención, ha dejado en evidencia esta realidad que, muchas veces, es invisible a los ojos de las instituciones del Estado.

En este contexto, durante el primer semestre del año, se vieron limitados servicios esenciales de salud, judiciales, policiales y sociales para mujeres en situación de violencia; servicios que se fueron normalizando a medida que las restricciones se levantaron en el siguiente semestre del 2020. Esta situación confirmó lo que organizaciones feministas y organismos internacionales denunciaron a lo largo de la cuarentena domiciliar obligatoria –y han denunciado desde siempre-: el hogar es uno de los lugares donde las mujeres son víctimas de diferentes tipos de violencia, por lo que lo vuelve un lugar inseguro. Obligar a las mujeres a permanecer encerradas en sus casas es forzarlas a convivir con sus agresores.

El estudio denominado “Respuesta estatal ante la COVID-19: sin enfoque de género”, realizado por la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y Women’s Link Worldwide, concluyó que los Decretos Ejecutivos y Legislativos, donde se emitieron todas las medidas en el marco de la cuarentena, no hicieron mención a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Además, no se visualizó el trabajo y papel del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, como mecanismo para el adelanto de los derechos de las mujeres “al no considerar las circunstancias particulares de las mujeres y la obligación estatal de brindar la continuidad de servicios esenciales para mujeres y niñas que enfrentan violencia. Particularmente, se advierten las deficiencias en la atención a la salud sexual y reproductiva y el acceso a servicios judiciales y policiales para las mujeres, en consecuencia, el enfoque de género estuvo ausente en la respuesta estatal frente al COVID-19”.

En ese contexto, organizaciones feministas advirtieron un alza del 70% de las denuncias por violencia contra las mujeres, entre el 17 de marzo al 29 de abril del 2020, periodo en el que el país estaba bajo un régimen de excepción. Para ese entonces, las proyecciones del Fondo de Población de Naciones Unidas decían que otra área afectada por la pandemia serían los derechos sexuales y reproductivos de

las mujeres. Las proyecciones revelan que “es posible que 47 millones de mujeres de 114 países de ingresos bajos y medianos no puedan acceder a anticonceptivos modernos, y se prevé que se producirán 7 millones de embarazos no planificados si el confinamiento se prolonga 6 meses y los servicios de salud experimentan interrupciones importantes. Por cada 3 meses que se mantenga el confinamiento, habrá hasta 2 millones más de mujeres que no puedan utilizar anticonceptivos modernos”. A partir de aquí, se muestran los indicadores de los diferentes tipos de violencia que vivieron las mujeres, adolescentes y niñas, a lo largo del 2020 y el primer trimestre del 2021.

La Colectiva en este contexto habilito además de sus servicios ya existentes de atención legal y psicológica mediante los centros de atención, también aperturó el servicio de atención de línea de emergencia para poder brindar de forma telefónica apoyo legal y emocional a mujeres en situación de violencia durante el periodo de confinamiento, línea de emergencia que sigue habilitada en la actualidad para responder a las demandas de las mujeres que el estado no está respondiendo adecuadamente.

En El Salvador históricamente las mujeres son discriminadas por razón de clase, edad y de género, en la participación política, en el acceso a créditos y de oportunidades y beneficios, situación que las coloca en condiciones de desventaja respecto a los hombres.

Aunque se reconoce la existencia de algunos avances en términos institucionales, así por ejemplo durante el periodo del 2009-2012, la Asamblea Legislativa aprobó dos leyes a favor de los derechos de las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, estas son: La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer. En el ámbito local muchos municipios han creado las Unidades Municipales de la Mujer o para la equidad de género, así como elaborando e impulsado Políticas Municipales con Equidad de Género y planes de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, encaminadas a superar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en sus municipios.

Estos avances han marcado una ruta en el Estado para la incorporación de acciones, lineamientos y políticas a favor de los derechos de las mujeres.

III. Objetivo General

Brindar por medio del servicio de atención de línea de emergencia, asesoría a mujeres que enfrentan algún tipo de violencia, guiar en ruta de atención a seguir para cada caso antes las instituciones respectivas, acompañamiento, derivación de casos y seguimiento emocional a nivel individual o grupal.

Perfil de la consultora para servicio de atención a línea de emergencia.

1. Mujer profesional en psicología
2. Con autorización para el ejercicio
3. Carnet vigente
4. Anualidad al día en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Psicología
5. Con conocimiento en la evaluación diagnóstica y tratamiento psicológico desde un enfoque clínico y psicosocial.
6. Formación en materia de Equidad de Género y derechos de las mujeres.
7. Conocimiento en materia de derechos humanos.
8. Conocimiento en materia de atención y prevención a la violencia contra las mujeres.
9. Capacidad de redacción de documentos Psicológicos
10. Con experiencia en intervención en Crisis
11. Con experiencia en metodologías participativas.
12. Con disponibilidad de integrar un equipo de trabajo para el seguimiento de casos de violencia contra las mujeres.
13. Habilidades en el manejo de programas computacionales de Word, Excel y Power Point.
14. Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
15. Con disponibilidad de horario y sin inconveniente para realizar trabajo de campo.

IV. Descripción de Responsabilidades

La persona encargada de la consultoría, deberán:

1. Responsable de la línea de atención de la Colectiva a nivel nacional en coordinación con una profesional en derecho.
2. Atención de llamadas telefónicas de mujeres que enfrenta violencia
3. Brindar atenciones psicológicas
4. Coordinar ruta de atención a mujer en una situación de violencia
5. Derivación y seguimientos de casos a instituciones públicas y privadas.
6. Proporcionar acompañamiento a mujer en situación de violencia
7. Apoyar en las brigadas de la atención legal y psicológica a diferentes localidades de la región occidental.
8. Apoyo en procesos de formación.
9. Creación y seguimiento a grupos de mujeres de apoyo mutuo, en los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate.

Productos Esperados y Actividades

A través de la presente consultoría, se espera contar con los productos siguientes:

N°	Productos	Actividades
1	Informe mensual de los casos atendidos por medio de la línea de emergencia, acompañamientos y seguimiento de cada uno de ellos.	Brindar asesoría psicológica a mujeres que enfrentan alguna situación de violencia. Derivación a las instituciones pertinentes. Acompañamiento de casos.
2	Consolidado de atenciones brindadas de forma mensual	Atención especializada a mujeres por medio de la línea de emergencia. Seguimiento de atenciones psicológicas
3	Informe de creación y seguimiento de los grupos de mujeres de apoyo mutuo y realización de brigadas de atención,	Crear grupos de apoyo mutuo. Facilitar talleres de fortalecimiento de los grupos de apoyo. Realización de brigadas de atención en distintas localidades Realizar gestiones institucionales.

VI. Alcance de la consultoría

Adicionalmente a lo citado en el apartado V, será responsabilidad de la persona contratada la elaboración del plan de trabajo de la consultoría.

La persona contratada mantendrá permanente coordinación con el equipo de la Colectiva, para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría; así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

La persona contratada realizará las actividades relativas a su consultoría en su propio espacio de trabajo, en el cual debe contar con la tecnología necesaria para brindar la asistencia solicitada. Durante todo el proceso la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre todos los aspectos del proceso.

Si se requiere de materiales didácticos o la realización de reuniones presenciales en el desarrollo de la consultoría, la Colectiva los proporcionará, así como otros gastos relativos a pago de locales o costos de alimentación para reuniones o talleres.

VII. Forma de Pago

En la presente consultoría los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América.

El pago de los honorarios se realizará según el siguiente esquema de desembolsos:

Pago de consultoría completa es de \$9,100 al año.

Forma de pago: 5 desembolsos de \$1,820.00, lo que equivale a del 20 % de la consultoría.

Pago	Entregable
20% del total	Plan de trabajo para la atención de casos en el servicio de línea de emergencia.
20% del total	Informe del funcionamiento de los grupos de apoyo mutua
20% del total	Informe de atención de casos
20% del total	Informe de atención de casos
20% del total	Entrega de documento final de protocolo

VIII. Supervisión

La persona contratada trabajará bajo la contratación de Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local (Colectiva Feminista) equipo occidente, oficina en Santa Ana, bajo la supervisión del equipo de seguimiento, quienes mantendrán una comunicación constante y fluida con la persona contratada y darán la aprobación a todos los productos resultantes de la presente consultoría.

Para el buen desarrollo de la consultoría la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local facilitará a la persona contratada, los insumos relevantes necesarios y toda la información que se requiera para el logro de los objetivos de la presente consultoría, para ello se establecerán reuniones periódicas con el equipo de la Colectiva.

IX. Requerimientos

Perfil de la persona contratada

La consultora, deberán ser profesional en licenciatura en Psicología y conjuntamente cuenten con:

- Con experiencia en evaluación y tratamiento psicológico, en el área clínica y psicosocial.
- Conocimiento y experiencia en atención de casos de violencia hacia las mujeres por razones de género.

- Capacidad de análisis en materia procedimientos para la actuación frente a casos de violencia hacia las mujeres.
- Experiencia en intervención en crisis
- Alto grado de empatía frente a los casos de violencia por razones de género

Características de personalidad.

- Empática
- Proactiva
- Responsable
- Con capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de resolución de conflicto
- Habilidad verbal y escrita
- Con disposición a la escucha activa
- Que se considere una defensora de los derechos de las mujeres

Aspectos deseables:

Preferible que resida en el Departamento de Santa Ana.

X. Calificaciones:

Educación:	• 50%
Experiencia:	• 50%

XI. Documentos a ser incluidos

Las personas interesadas en la consultoría y que cumplan con los requisitos antes mencionados, serán evaluados/as y seleccionados/as mediante proceso competitivo acorde a las normas de estos TDR y por el equipo técnico encargado.

Únicamente se contactará a las personas pre-seleccionadas. En caso de estar interesado/a solicitamos enviar los siguientes documentos:

1. Carta de interés que incluya:

1. Explicación concisa del porqué es el o la candidata/o idóneo para desarrollar la consultoría y cumplimiento de requisitos.
2. Indicar que acepta los términos de referencia adjuntos.
3. Currículo Vitae con atestados adjuntos.

Fecha límite para presentar propuesta: viernes 15 de septiembre de 2021.

Las solicitudes recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.

Las solicitudes recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.

Enviar a en formato digital a la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local-Colectiva Feminista, con el asunto PSICOLOGA LINEA DE EMERGENCIA al correo electrónico: **colectivafeminstaelsalvadoroc@gmail.com**